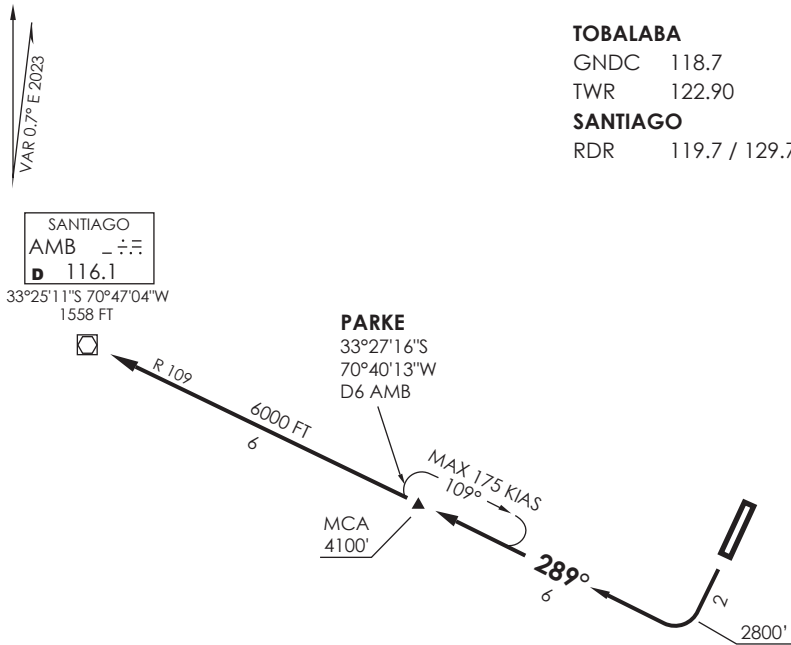




MNM DEP:
VIS 2.0 KM

MNM Razón ASC:
MNM Climb Rate:
300 FT/NM TIL 6000 FT

Altitud de Transición 10000FT
Transition Altitude 10000FT

- Notas:
- 1. Sólo para ACFT con FPL IFR.
 - 2. Día: IMC, Noche: IMC-VMC
 - 3. Uso SSR obligatorio

- Notes:
- 1. Procedure only for ACFT with IFR FPL
 - 2. Day: IMC, NGT: IMC-VMC
 - 3. Mandatory SSR use

No se ajusta a escala / Not to scale

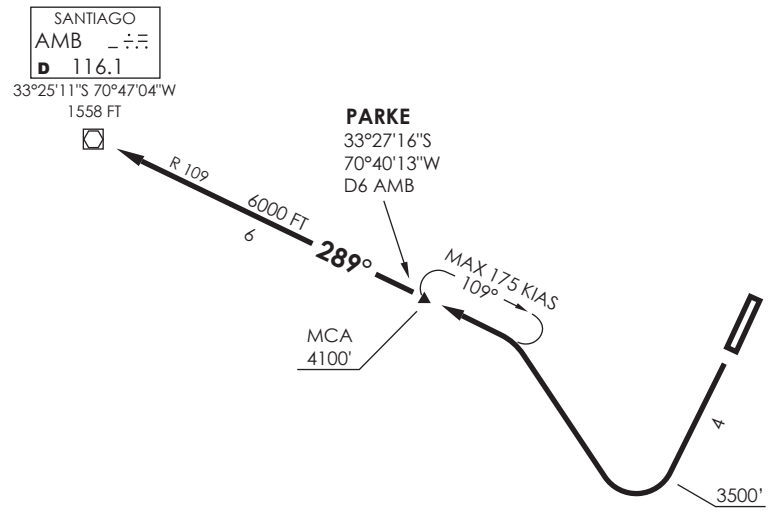
PARKE 8

DEP RWY 19: Ascenso en RWY HDG hasta 2800 FT, posterior viraje derecha para interceptar R109 (TR289°) AMB VOR/DME directo a PARKE INT. Cruzar PARKE INT 4100 FT o superior, ascenso en HLDG para abandonar PARKE INT 6000 FT o superior, directo a AMB VOR o según autorización ATC.

TAKE-OFF RWY 19: Climb on RWY HDG until 2800 FT, then turn right to intercept R109 (TR289°) AMB VOR/DME direct to PARKE INT. Cross PARKE INT at or above 4100 FT, climb on HLDG to leave PARKE INT at or above 6000 FT, direct to AMB VOR or according to ATC clearance.

VAR 0.7° E 2023

TOBALABA
GNDC 118.7
TWR 122.90
SANTIAGO
RDR 119.7 / 129.7



MMN DEP:
VIS 2 Km

MMN Razón ASC:
MMN Climb Rate:
350 FT/NM TIL 3500FT
300 FT/NM FM 3500FT TO 6000 FT

Altitud de Transición 10000FT
Transition Altitude 10000FT

- Notas:
1. Sólo para ACFT con FPL IFR.
 2. Uso SSR obligatorio
- Notes:
1. Procedure only for ACFT with IFR FPL
 2. Mandatory SSR use

No se ajusta a escala / Not to scale

TOLAR 4

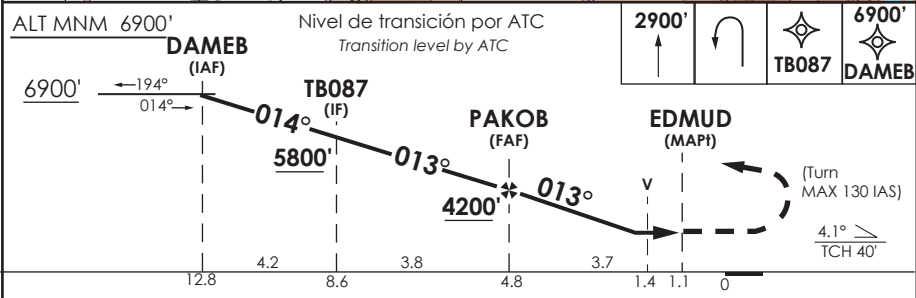
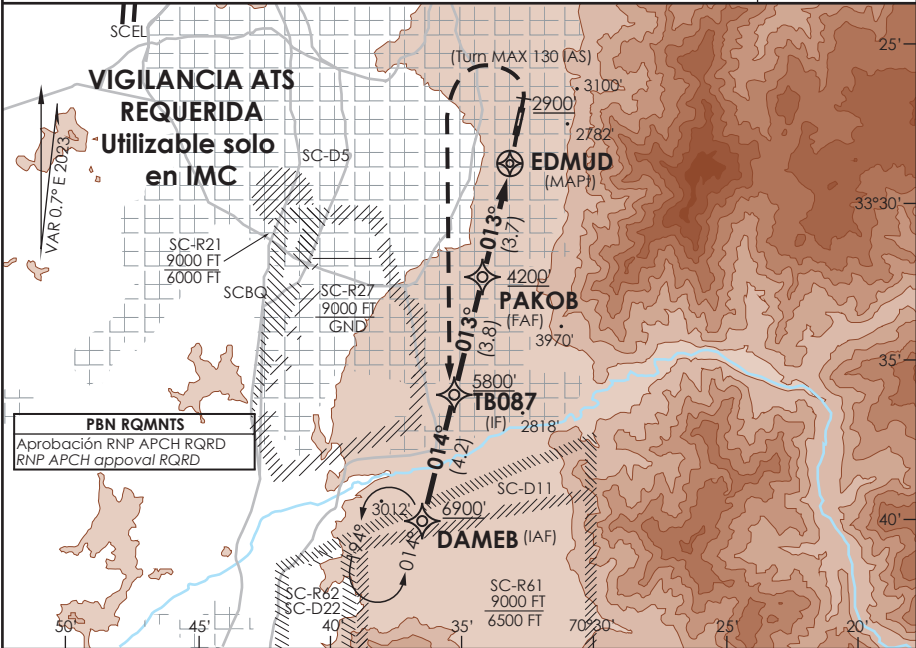
DEP RWY 19: Ascenso en RWY HDG hasta 3500 FT, posterior viraje derecha para interceptar R109 (TR289°) AMB VOR directo a PARKE INT. Cruzar PARKE INT 4100 FT o superior, ascenso en HLDG para abandonar PARKE INT 6000 FT o superior, directo a AMB VOR o según autorización ATC.

TAKE-OFF RWY 19: Climb on RWY HDG until 3500 FT, then turn right to intercept R109 (TR289°) AMB VOR direct to PARKE INT. Cross PARKE INT at or above 4100 FT, climb on HLDG to leave PARKE INT at or above 6000 FT, direct to AMB VOR or according to ATC clearance.

AD EULOGIO SANCHEZ
SANTIAGO - CHILE

SCTB IAC 1
RNP Rwy 01 (LNAV only)

SANTIAGO RADAR Santiago Radar		119.7 / 129.7	TORRE TOBALABA Tobalaba TWR		122.90	CONTROL TERRESTRE Ground Control		118.7
RNP	FINAL APCH CRS	013°	MNM ALT PAKOB	4200'	LNAV MDA (H)	2700' (622')	AD Elev. 2129' THR 01 Elev. 2078'	20000 FT
APCH FRUSTRADA: Ascenso a 2900' RWY HDG, viraje izquierdo directo a TB087-DAMEB 6900'. Ingrese en HLDG 014° izquierdo. (*) Missed Apch: Climb to 2900' on RWY HDG, Left turn climbing direct to TB087-DAMEB 6900'. Enter on HLDG, 014° left. (*)								MSA 25 NM RW01

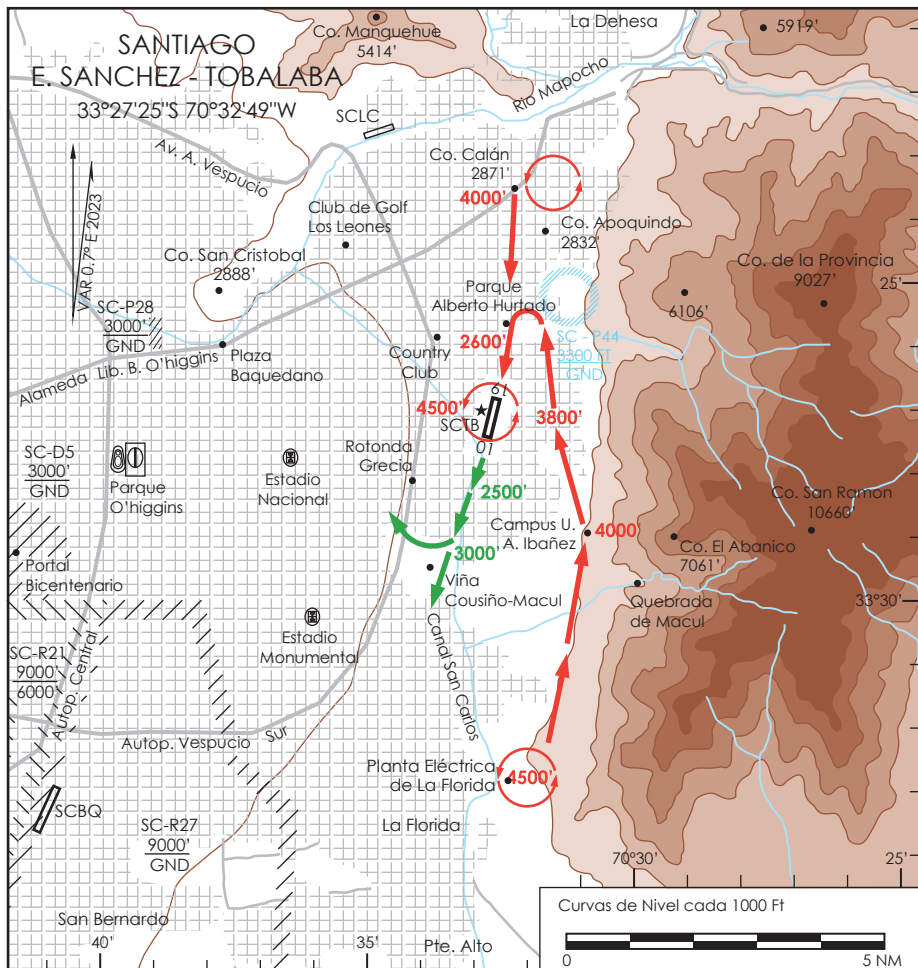


CATEGORIA	DIRECTO RWY 01 Straight in RWY 01	CIRCULANDO OESTE Circling West	ALTN Alternate Minimums
	LNAV MDA 2700' (622')		
A	2.9 Km	3200' (1071')	2.9 Km
B		2.9 Km	

AD NO CERTIFICADO PARA OPS IFR. VER DAP 11 137 Y NOTAS SOBRE CONDICIONES PARA APROXIMAR					
Se debe coordinar ingreso de HLDG en zona SC-R62, SC-R61, SC-D22, SC-D11, SC-R27			Tramo final: velocidad sobre 137 Kts excede los 1000 FPM Final segment: speed over 137 Kts, exceeds 1000 FPM		
Veloc. Terrestre Kts	80	100	120	140	* MNM razón de ascenso frustrada 290 FT/NM.
FPM (ángulo DES 4.1°)	581	726	871	1016	

DATA / SECCION AIS-MAP

CONDICIONES ESPECIALES PARA LAS APROXIMACIONES RNP		
I.- INTRODUCCIÓN:		
a.- Las pistas de vuelo por instrumentos, se dividen en pistas para aproximaciones de precisión y de no precisión. Las correspondientes superficies limitadoras de obstáculos, aseguran el adecuado despeje de obstáculos desde la franja de pista hacia arriba y hacia afuera, que sean compatibles con las aproximaciones instrumentales. b.- Usuarios de aviación general en el país, han solicitado la publicación de aproximaciones RNP en aeródromos que no cuentan con ciertos servicios y/o una pista certificada como pista de vuelo por instrumentos. c.- El diseño y ejecución de una aproximación por instrumentos, requiere normalmente contar con estas facilidades o características, así como una pista certificada IFR, que es la modalidad empleada internacionalmente. d.- A objeto de dar satisfacción a este requerimiento, se ha publicado el documento DAP 11 137, el cual da cobertura a estas nuevas operaciones, las que tienen tratamiento de excepción y son analizadas caso a caso. e.- Para ello, las aeronaves deberán estar certificadas para aproximaciones RNP, lo cual supone contar con el procedimiento envasado por un codificador y proveedor de nav data, e inserto en la base de datos de la aeronave. Las tripulaciones en tanto, deberán contar con las habilitaciones IFR que le permitan efectuar este tipo de procedimientos.		
II.- OPERACIÓN EN SCTB:		
a.- La STAR y la aproximación son incompatibles con las operaciones de aeronaves en los corredores VFR y en las zonas D (Peligrosas) y R (Restringidas) que existen en el sector, por lo cual sólo se podrán efectuar, cuando el aeródromo y la zona general se encuentren en IMC. b.- Las aproximaciones sólo podrán realizarse si se cuenta con información de QNH, a objeto de mantener el correspondiente margen de protección sobre los obstáculos. c.- Ver notas e información detallada del aeródromo, en AIP VOL I sección AD. d.- Sólo aproximará una aeronave a la vez, según autorización del Centro de Control de Santiago (ACCS).		
SCTB Condición Especial	DGAC	26 NOVIEMBRE 2026
CAMBIO: Menor	AMDT 104	AD EULOGIO SANCHEZ



ELEVACION AERODROMO

2129 FT (649 m)

RESISTENCIA: AUV/I 5700 Kg

COMUNICACIONES

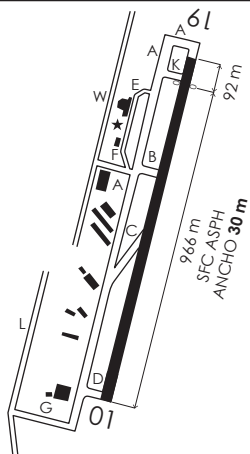
TOBALABA TWR 122.90 MHz CONTROL TERRESTRE 118.7 MHz

DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA	TODA	ASDA	LDA
19	1120 m	1120 m	1120 m	966 m
01	N/U	N/U	N/U	966 m

PRECAUCIÓN

- NU: No utilizable debido a que no están permitidos los DEP FM RWY 01.
- Torre posee visibilidad limitada hacia TWY DELTA y SUR TWY ALFA
- CTN TWY FOXTROT, GOLF, WHISKEY y LIMA due to árboles en toda su extensión.
- Área de maniobras: RWY 19/01 y TWY ALFA, BRAVO, CHARLIE, DELTA, KILO.
- Cerco costado N, estructura metálica para deflectar el chorro de las ACFT que despegan, 3 m HGT X 20 m WID, WO señalización nocturna.
- Presencia de aves en todo el perímetro de RWY.
- Estructura vertical 8.3 m HGT a 74 m NW THR 19, en RDO de 10 m.
- Franja RWY 01/19, desnivelada y con elementos sueltos.



Disposiciones Operacionales

A. Prohibiciones.

- 1.- Quedan prohibidas las actividades de instrucción a todas las empresas comerciales, las que solo podrán realizar 02 operaciones diarias (un DEP y un ARR por ACFT), para efectos de llevar la ACFT a MAINT o salir y regresar a su lugar de PRKG.
- 2.- Quedan prohibidas las actividades de instrucción básica a privados realizadas por instructores que ejerzan esta actividad en forma independiente.
- 3.- Quedan prohibidos los DEP de RWY 01 para todo tipo de ACFT.
- 4.- Quedan prohibidas las maniobras de toque y despegue, primer vuelo solo, prácticas de circuitos de tránsito, de emergencias simuladas y maniobras sobre el aeródromo (salvo expresa AUTH DGAC).
- 5.- Queda prohibido el remolque de letreros o de otros elementos desde y hacia el AD SCTB.
- 6.- No se podrán efectuar pruebas de motores de *mantenimiento* en un lugar distinto a TWY Delta, exceptuando las ACFT a reacción, las que serán AUTH en RWY, al N del THR 19. Las aeronaves deberán ubicarse al costado norte de TWY D con la nariz apuntando hacia el sur, un máximo de 2 (1 bimotor y 1 monomotor ó 2 monomotores) dejando libre el paso desde la RWY.

B. Operación de helicópteros.

- 1.- Todas las aproximaciones se realizarán a la RWY en uso. Los helicópteros serán instruidos a efectuar rodaje aéreo a discreción de piloto para ingresar o salir de la pista en uso, desde o hacia los emplazamientos de helicópteros autorizados por la administración del aeródromo: CAS, Airbus, Prefectura Aérea de Carabineros, Norte y Sur de TWY Delta. Los rodajes aéreos desde el sur de TWY Delta serán efectuados a través de una "L" (ele) imaginaria, es decir, primero hacia el este para ingresar en pista por el sur del THR 01 y viceversa al arribo. Posterior al rodaje aéreo y arribo en emplazamientos, los helicópteros deberán ser remolcados a su ESTACIONAMIENTO a la brevedad, excepto emplazamiento de Prefectura Aérea de Carabineros.
- 2.- El aprovisionamiento de combustible para HEL debe solicitarse hasta los puntos de posada o bien movilizar la ACFT tractada hasta los pits de combustible.
No se permite el ARR de HEL en pits de combustible.
- 3.- No está autorizado el rodaje autopropulsado de HEL en las áreas privadas de acuerdo a lo solicitado por la administración del AD.
- 4.- Twy Alfa con prohibición de cruce en rodaje aéreo y de rodaje autopropulsado, excepto vuelos POL, MIL y HOSP.
- 5.- No disponible PRKG de uso público para HEL.

C. Otros

- 1.- Todo usuario que ARR o DEP, deberá conocer y cumplir con el reglamento de usuario que se encuentra disponible en la página web del Club Aéreo de Santiago www.cas.cl o solicitarlo al teléfono +56223530202.
- 2.- Las aeronaves que aterricen en el AD, sólo podrán operar por las áreas públicas (RWY 19/01, TWY A,B,C,D y K). A las áreas privadas, sólo podrán ingresar aquellas aeronaves que cuenten con la autorización de los propietarios, Club Aéreo Santiago, o Club Aéreo personal de Carabineros. Cualquier otra acft que desee ingresar a las áreas privadas del AD (hangares, centro de mantenimiento aeronáutico), deberá efectuar solicitud con 48 hrs. de antelación vía correo a autorizaciones@aerodromotobalaba.cl y ser autorizadas por el administrador del AD.

Instrucciones TWR / GNDC

SANTIAGO / AD EULOGIO SANCHEZ - SCTB IAC 1

PROCEDIMIENTOS DE APROXIMACIÓN RNP / RNP APPROACH PROCEDURES												
(Esta información complementa a las cartillas publicadas en la AIP Chile VOL II / This information complements the charts published in the AIP Chile VOL II)												
IAC 1 RNP RWY 01 (LNAV Only)												
NR SERIE	TRANS ID	PATH TERM	PUNTO DE RECORRIDO (WPT)	FO	COURSE/TRACK °M/T	DIST (NM)	TURN	ALTITUD	REST VEL	VPA	TCH	NAV
10		IF	(IAF) DAMEB	-	-	-	-	6900 FT+	-	-	-	1
20		TF	(IF) TB087	-	014° (014,24)	4,22	-	5800 FT+	-	-	-	1
30		TF	(FAF) PAKOB	-	013° (013,46)	3,82	-	4200 FT+	-	-	-	1
40		TF	(MAPt) EDMUD	Y	013° (013,47)	3,7	-	2700 FT+	-	4,1°	40 FT	0,3
50		CA	-	-	013° (013,47)	-	-	2900 FT+	-	-	-	1
60		DF	TB087	-	-	-	LT	6200 FT+	-130 KIAS	-	-	1
70		TF	(MAHF) DAMEB	Y	194° (209,27)	4,22	-	6900 FT+	-	-	-	1
80		HM	(MAHF) DAMEB	-	014° (029,27)	1 min	LT	6900 FT+	-	-	-	1